



AYUNTAMIENTO de LEÓN

BASES DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO GENERAL
DEL
AYUNTAMIENTO DE LEÓN
EJERCICIO 2020

HASH DEL CERTIFICADO:
E383FDADAD9F02467F4BDED31A692FE24C0475A4
FECHA DE FIRMA:
21/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Interventoría

NOMBRE:
Gabriel Menéndez Rubiera

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23F9D212E8FC1F24DA9



AYUNTAMIENTO de LEÓN

- i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de esta ley.
- k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
- l) Criterios de valoración de las solicitudes.
- m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El procedimiento para llevar a cabo el procedimiento de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva deberá ser establecido y delimitado por el propio Ayuntamiento.

5. Subvenciones en régimen de Concurrencia:

A efectos del art. 22.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrán la consideración de Concurrencia Competitiva, el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Una variante del procedimiento de concurrencia competitiva es la concurrencia no competitiva. A diferencia del anterior, en éste procedimiento obtendrán subvención todos los solicitantes que cumplan con las condiciones de la convocatoria, en igual cuantía.

Se podrán otorgar, entre otras, en régimen de concurrencia no competitiva, las Ayudas de Urgencia Social, de acuerdo con los criterios fijados previamente en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de León de 25 de julio de 2013 (B.O.P. nº 162 de 27 de agosto).

BASE 39. Procedimiento de Concesión Directa

1. La normativa que rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones viene determinada por los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

2. Los procedimientos de concesión directa son básicamente dos: por un lado la concesión directa mediante convenios y, por otro lado, la concesión de subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos.

3. Conforme al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales,

FECHA DE FIRMA: 21/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: E383FDADAD9F02467F4BDED31A692FE24C0475A4

PUESTO DE TRABAJO:
Interventoría

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23F9D212E8FC1F24DA9

NOMBRE:
Gabriel Menéndez Rubiera



AYUNTAMIENTO de LEÓN

aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

4. Será de aplicación a dichas subvenciones, en defecto de normativa municipal específica que regule su concesión, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de dicha Ley, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

5. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el convenio.

El acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

- Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

BASE 40. Créditos para Subvenciones y Transferencias, Presupuesto 2020

1º.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En el ejercicio 2020, se podrán otorgar en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los criterios fijados previamente en sus Bases reguladoras y Convocatorias, las siguientes subvenciones y hasta los importes máximos indicados:

FECHA DE FIRMA: 21/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: E383FDADA9F02467F4BDED31A692FE24C0475A4
PUESTO DE TRABAJO: Interventoría
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23F9D212E8FC1F24DA9

NOMBRE:
Gabriel Menéndez Rubiera



AYUNTAMIENTO de LEÓN

1. SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA

Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
04	23100	48008	SUBVENCIONES INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	15.000,00
04	23100	48010	AYUDA A LA NATALIDAD	80.000,00
04	23100	48011	AYUDAS TASAS UNIVERSITARIAS	50.000,00
04	23100	48209	ASOCIACIONES SOCIALES NO EXCLUYENTES	50.000,00
04	23100	48210	ASOCIACIONES SOCIALES	130.000,00
04	23100	49000	COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	22.000,00
05	43000	48912	SUBVENCIONES ASOCIACIONES COMERCIANTES	50.000,00
09	34100	48902	SUBVENCIONES DEPORTIVAS	96.000,00
11	32400	48007	SUBVENCIONES AYUDAS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	95.000,00
12	33700	48905	PROMOCION ASOCIACIONISMO JUVENIL	17.500,00
15	24110	44932	RECUPERACIÓN DEL TALENTO	100.000,00
15	92000	47102	SUBVENCION FOMENTO EMPLEO	100.000,00
16	23135	48910	SUBVENCIONES PROYECTOS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	20.000,00
Total...				825.500,00

2º Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

2.SUBVENCIONES CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
04	23100	48001	AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL	770.000,00
04	23100	48928	SUBVENCION PERSONAS MAYORES	5.000,00
09	34100	48101	BECAS RESIDENCIA DEPORTISTAS PROFESIONALES	50.000,00
11	32400	48006	SUBVENCIONES AMPAS	25.000,00
12	33700	48929	PROMOCIÓN SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL	1.050,00
14	23144	48925	SUBVENCIONES ENTIDADES APOYO REINSERCIÓN DROGODEPENDENCIA	4.000,00
16	23135	48900	SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO CASAS DE ACOGIDA, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA GÉNERO	15.000,00
17	92400	48915	SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE VECINOS LEÓN	70.000,00
Total...				940.050,00

3º.- Subvenciones directas para el Ejercicio 2020:

Las Subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del ejercicio **2020**, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones (LGS) se otorgarán por los importes máximos que se indican, a los siguientes beneficiarios:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
21/11/2019 E383FDADAD9F02467F4BDE031A692FE24C0475A4

PUESTO DE TRABAJO:
Interventor/a

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C23F9D212E8FC1F24DA9

NOMBRE:
Gabriel Menéndez Rubiera



AYUNTAMIENTO de LEÓN

3.SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS

Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
05	33800	48919	ASOCIACIÓN PENDONES REINO DE LEÓN	32.000,00
05	43200	48918	SEMANA INTERN. TRUCHA " ASOC.PROV.EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE LEON"	15.000,00
08	33400	48103	JORNADAS PREMIO LETEO	20.000,00
08	33400	44927	FUNDACIÓN VELA ZANETTI	25.000,00
08	33400	47901	FESTIVAL DE ORGANO CIUDAD DE LEON"ASOCIACION AMIGOS DEL ÓRGANO CATEDRAL DE LEÓN"	50.000,00
08	33400	47902	FESTIVAL DE CINE CIUDAD DE LEÓN"ASOCIACIÓN LEONESA SÉPTIMO ARTE"	25.000,00
08	33400	47903	FESTIVAL DE MÚSICA ESPAÑOLA "ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTA IBÉRICA"	20.000,00
08	33400	48930	ASOCIACIÓN EUTHERPE	10.000,00
08	33450	48916	ASOCIACIÓN " JOVEN ORQUESTA LEONESA"	25.000,00
08	33450	48917	ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE LEÓN "ODÓN ALONSO"	25.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON	140.000,00
09	34100	48900	CLUB BALONMANO FEMENINO(CLEBA)	35.000,00
09	34100	48900	CLUB BALONCESTO AROS	35.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO RITMO	10.000,00
09	34100	48900	CLUB SPRINT ATLETISMO LEON	20.000,00
09	34100	48900	LEON FUTBOL FEMENINO	4.000,00
09	34100	48900	CLUB AJEDREZ CIUDAD DE LEON	28.000,00
09	34100	48900	CLUB CICLISTA LEON	12.000,00
09	34100	48900	CLUB BALONCESTO AGUSTINOS ERAS	15.000,00
09	34100	48900	FUNDACIÓN BALONCESTO LEON	7.000,00
13	43200	48500	SUBV. INSTITUCIONES SEMANA SANTA	25.000,00
13	43200	48920	SOCIEDAD CULTURAL "CASA LEON" EN MADRID	20.000,00
14	23144	48900	CONVENIOS-PLAN CONTRA LA DROGA (FUNDACION GITANA HOGAR DE LA ESPERANZA)	3.000,00
15	43301	48900	CONVENIO FUNDACIÓN ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL(EOI)	7.310,00
17	92400	48900	CONVENIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASOCIACIÓN DE VECINOS " REY ORDOÑO"	25.000,00
17	94300	46801	JUNTA VECINAL DE ARMUNIA	65.000,00
17	94300	46802	JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO	85.000,00
17	94300	46803	JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA	60.000,00
Total...				843.310,00

4º.- Otras subvenciones directas

Podrán concederse con carácter excepcional otras subvenciones directas, siempre que se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, al amparo de lo previsto en el art. 22.2.c) de la LGS, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes máximos siguientes:

FECHA DE FIRMA: 21/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: E383FDAAD9F02467F4BDED31A692FE24C0475A4
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23F9D212E8FC1F24DA9

PUESTO DE TRABAJO:
Interventor/a

NOMBRE
Gabriel Menéndez Rubiera



AYUNTAMIENTO de LEÓN

4.OTRAS SUBV DIRECTAS (interés público, social, económico o humanitario)

Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
05	43200	48211	ENTIDADES RELIGIOSAS	1.200,00
09	34000	48205	FORO INTERNACIONAL DEL DEPORTE	10.000,00
09	34100	48204	ORGANIZACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS	50.000,00
17	92400	48933	CONVENIO NOMINATIVO ALUCHES	2.000,00
Total...				63.200,00

Transferencias corrientes. En el ejercicio **2020**, los créditos para aportaciones por parte de la entidad local o de sus organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes son los siguientes:

5.TRANSFERENCIAS

Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
03	44100	47900	CONCESIONARIO TRANSPORTE URBANO	4.500.000,00
06	42500	45100	EREN. MANTENIMIENTO MINICENTRAL HIDRAULICA BERNESGA	90.000,00
06	15110	44920	APORTACIÓN AL ILRUV, S.A.	438.000,00
13	43200	46704	CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO	153.000,00
15	24110	44921	APORTACION AL ILDEFE, S.A.	897.180,00
15	24110	44922	APORTACION FULDEFE	135.508,00
15	92032	44921	ILDEFE- EDUSI-LA03- PROGRAMA TRANSFORMACION DIGITAL	52.500,00
15	94310	46701	CONSOR.URB.POLIG.INDUSTRIAL LEÓN, ONZONILLA Y SANTOVENIA	75.000,00
16	23135	48927	TRANSFERENCIA FULDEFE INSERCIÓN LABORAL MUJER	56.000,00
20	16100	47201	SUBVENCIÓN A LA TARIFA DEL AGUA	145.000,00
Total...				6.542.188,00

Premios. con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes máximos siguientes:

6.PREMIO

Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
04	23100	48103	PREMIOS DISCAPACIDAD	1.000,00
04	23123	48103	PREMIO PROYECTO EDUCATIVO INTERCULTURAL	2.000,00
04	23130	48103	PREMIOS BIENESTAR SOCIAL	1.000,00
05	33800	48908	PREMIOS Y SUBV ACTIVIDADES FIESTAS	11.000,00
05	33800	48909	PREMIOS Y SUBVENCIONES CARROS Y PENDONES	27.000,00
08	33400	48102	PREMIOS CONCURSOS LITERARIOS	6.000,00
12	33700	48103	PREMIOS CONCURSO LOGOS CONCEJALIA	2.000,00
14	23144	48926	PREMIO CONCURSOS GUIONES	1.000,00
21	23110	48103	PREMIOS - PERSONAS MAYORES	1.000,00
Total...				52.000,00

FECHA DE FIRMA: 21/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: E383FDADAD9F02467F4BDE031A692FE24C0475A4
PUESTO DE TRABAJO: Interventor/a
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23F9D212E8FC1F24DA9

NOMBRE:
Gabriel Menéndez Rubiera



AYUNTAMIENTO de LEÓN

Aportaciones a los Partidos Políticos para el ejercicio **2020**, en base al art. 73.3 de la Ley 7/1985 de 02 de abril de Bases de Régimen Local y Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de León de 19 de julio de 2019.

7.APORTACIONES PARTIDOS POLÍTICOS

Org.	Progr.	Ec.	Descripción	Créditos Iniciales
30	91220	48914	APORTACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS CORPORACIÓN	72.734,00
Total...				72.734,00

Con carácter general, los importes indicados en las relaciones anteriores no deben superar el 90 por 100 del coste de la actividad o proyecto subvencionado.

Se exceptúan de ello las subvenciones directas que tienen el carácter de cuota de socio y aquéllas en las que el Pleno Municipal, por razones de excepcional interés público, expresamente motivadas y acreditadas, acuerde la financiación del coste total de la actividad o proyecto subvencionado.

En ningún caso el importe de la subvención municipal podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos, nacionales o internacionales, supere el 100% del coste de la actividad o proyecto justificado por el beneficiario.

RESUMEN SUBVENCIONES TOTAL CAPITULO IV PRESUPUESTO 2020	
1. SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	825.500,00
2. SUBVENCIONES CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	940.050,00
3. SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS	843.310,00
4. OTRAS SUBV DIRECTAS (Interés público, social, económico o humanitario)	63.200,00
5. TRANSFERENCIAS	6.542.188,00
6. PREMIOS	52.000,00
7. APORTACIONES PARTIDOS POLÍTICOS	72.734,00
Total...	9.338.982,00

BASE 41. Pago de las Subvenciones

Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con los documentos necesarios. No obstante, el Alcalde o el Concejal Delegado, dentro de sus competencias, y mediante Decreto, podrán resolver un Anticipo de la subvención concedida de hasta un 75% del importe total.

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de expediente, que se irá aportando a la Base Nacional de Subvenciones por la Unidad Tramitadora, en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago.

FECHA DE FIRMA: 21/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: E383FDADAD3F02467F4BDE31A692FE24C0475A4
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23F9D12E8FC1F24DA9

NOMBRE:
Gabriel Menéndez Rubiera